

inicial del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución número 12.1 del Plan General de Ordenación Urbana de Colindres, formulado por la mercantil «Anrubi, Sociedad Limitada», redactado por el «Estudio de Arquitectura y Urbanismo Castañeda Hartmann & Asociados».

El acuerdo de aprobación inicial y el Proyecto de Compensación podrán ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOC, con objeto de que puedan presentarse alegaciones por los propietarios afectados.

Colindres, 15 de febrero de 2006.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.

06/2069

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Información pública de la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución número 12.1 del Plan General de Ordenación Urbana.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2006, acordó la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución número 12.1 del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por la mercantil «Anrubi, S. L.», conforme al proyecto redactado por el «Estudio de Arquitectura y Urbanismo Castañeda Hartmann & Asociados, S. L.», visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria con fecha 15 de noviembre de 2005, entre calles El Carmen, La Mar y Calles Nuevas.

El proyecto y acuerdo adoptado podrán ser examinados por los propietarios e interesados durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, al de publicación de este anuncio en el BOC, con objeto de que puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes, conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Colindres, 15 de febrero de 2006.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.

06/2070

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle en Pontejos.

La Junta de Gobierno Local, en su sesión de 6 de febrero de 2006, ha acordado la aprobación, con carácter inicial, de un Estudio de Detalle promovido por «Residencial Ruipel, S. L.», con objeto de proceder a la reordenación de volúmenes, completar la red de comunicaciones con viales interiores y establecer alineaciones y rasantes completando, adaptando y reajustando las existentes en unos terrenos en el pueblo de Pontejos, donde tienen prevista la construcción de una promoción de ocho viviendas unifamiliares.

Lo cual se expone al público por plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 78 de la Ley 2/2001, de Suelo de Cantabria, y 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Marina de Cudeyo, 10 de febrero de 2006.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

06/2076

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

Información pública de solicitud de licencia para construcción de garaje-almacén de aperos de labranza, en suelo rústico, en Valle.

Don Fernando del Río Fuente en nombre y representación de «Monfragüe Gestión S. L.», ha solicitado a este Ayuntamiento licencia para la construcción de garaje-

almacén de aperos de labranza en suelo rústico en la localidad de Valle, en la parcela 386 del polígono 6 del Catastro de Rústica del Municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, dicha solicitud se somete a información pública por período de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que quien se considere afectado de algún modo por la construcción pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ruesga, 2 de febrero de 2006.—El alcalde, Jesús Ramón Ochoa Ortiz.

06/1562

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para reparación de edificación, en el municipio de Entrambasaguas-Hermandad de Campoo de Suso, expediente número 2005.O.1534.

Don José Manuel Gutiérrez Ibáñez, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Referencia administrativa: 2005.O.1534.

Objeto: Reparación de edificación, elevando la cubierta 1,50 metros y abriendo ventana.

Cauce: Margen derecha del río Híjar.

Paraje: Antigua central hidroeléctrica.

Municipio: Entrambasaguas-Hermandad de Campoo de Suso (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOC, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 17 de enero de 2006.—El comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

06/1320

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para concesión de aprovechamiento de aguas, en el municipio de Limpias, expediente número A-39/05509.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Don José González González.

N.I.F. nº: 13614822 H.

Domicilio: El Cañado 39820 - Limpias (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río de los Bardales.

Nombre y código del río de confluencia: Asón -1.1200 .

Caudal solicitado: 1,0000 l/seg.

Punto de emplazamiento: Jarro .

Término Municipal y Provincia: Limpias (Cantabria).

Destino: Riego.

Breve descripción de las obras y finalidad:

Se pretende derivar 1 l/s del río de los Bardales, en Jarro, término municipal de Limpias (Cantabria) con destino al riego de hortalizas.

En el cauce se realizará una pequeña retención con piedras, a modo de presa, que facilite la captación de agua mediante una bomba eléctrica que dará servicio a un depósito de unos 7000 litros.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Limpias, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Plaza de España, 2, 33071-Oviedo), donde estará de manifiesto el expediente.

Oviedo, febrero de 2006.—El comisario de aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

06/1560

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para ejecución de tres cruzamientos con colector de abastecimiento incluido en el proyecto de «Autovía del agua: Tramo Liendo-Guriezo», en los municipios de Guriezo y Liendo, expediente A-39/05530.

Peticionario: Gobierno de Cantabria, Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua.

CIF: 3933002B.

Domicilio: Calle Lealtad, 24, 39002 Santander.

Nombre del río o corriente: Arroyo Rosberas o Churrón y dos arroyos innominados.

Término municipal y provincia: Guriezo y Liendo (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Expediente de autorización para la ejecución de tres cruzamientos con colector de abastecimiento incluido en el proyecto de «Autovía del agua: tramo Liendo-Guriezo» bajo el cauce del arroyo Rosberas o Churrón, y bajo el cauce de dos arroyos innominados, en los términos municipales de Guriezo y Liendo (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en los Ayuntamientos de Guriezo y Liendo o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 3 de febrero de 2006.—El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

06/1671

7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Trabajo

Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación de la revisión salarial del año 2005 así como la correspondiente al 2006 y calendario laboral del Convenio Colectivo del Sector de la 2.ª Transformación de la Madera.

Visto el acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo que fue suscrita en fecha 23 de enero de 2006,

de una parte por el Sector de «2.ª Transformación de la Madera», en representación de las empresas afectadas, y de otra por las Centrales Sindicales de UGT Y CCOO, en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, y el artículo 2 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/96, de 2 de agosto, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria, y Decreto 88/96, de 3 de septiembre, de la Diputación Regional sobre Asunción de Funciones y Servicios Transferidos, y su Atribución a Órganos de la Administración Autonómica, esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA

1.º Ordenar su inscripción en el Registro de este Centro Directivo con notificación a las partes negociadoras.

2.º Remitir dos ejemplares para su conocimiento, a la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación (UMAC).

3.º Disponer su publicación, obligatoria y gratuita, en el BOC.

Santander, 30 de enero de 2006.—El director general de Trabajo, Tristán Martínez Marquinez.

ASISTENTES

Por los Trabajadores

Damián García Carmona
Manuel Angel Toca
José Antonio Rodríguez
Juan Carlos Suárez
Carlos Meneses Velarde
José Ramón Soto
Walter Arco

Por los Empresarios

José Luis Torre
Pedro Portillo
Vicente Palazuelos

En Santander, a 23 de enero de 2.006.

Siendo las 19:30 horas, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria del **Convenio Colectivo de la 2ª Transformación de la Madera**, cuyos componentes aparecen relacionados en la presente acta para:

1. Realizar la **revisión salarial para 2.005** según establece la Cláusula de garantía salarial del artículo 38º del citado Convenio:

“En caso de que el IPC real a 31 de diciembre de cada año, fuese superior al IPC previsto por el gobierno para dicho período, el exceso, si lo hubiere, se abonará en una sola paga en el mes de febrero del año siguiente.

En todo caso, este exceso, en caso de darse, servirá de base para el cálculo del incremento de los años posteriores.”

2. Proceder a determinar la **Tabla Salarial y Horas Extras para 2.006**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38º de dicho Convenio Colectivo:

“**Año 2006:** Se establece un incremento salarial para el ejercicio 2006, consistente en el valor del IPC previsto por el gobierno más el 1 por 100.”

3. Fijar un **modelo de calendario laboral para el año 2.006** cuya jornada será de 1.768 horas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32º de dicho Convenio Colectivo.

Se adjuntan como anexo a este acta las siguientes tablas:

• Tabla actualizada del año 2.005 con un incremento del 4,7% (el 2% correspondiente al IPC previsto para 2.005, más el 1% establecido en el convenio vigente, más el 1,7% correspondiente a la desviación del IPC real de 2.005 sobre el inicialmente previsto) sobre la del año 2.004.

• Tabla de atrasos correspondientes al año 2.005.

• Tabla salarial del año 2.006 con un incremento del 3% (el 2% correspondiente al IPC previsto para 2.006 más el 1% establecido por el convenio vigente) sobre la del 2.005 actualizada.

• Modelo de Calendario del año 2.006.

Y en prueba de conformidad con lo que antecede se firma la presente acta.

Por los trabajadores

Por los empresarios